



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPTO. GESTIÓN DE PERSONAS
SECCIÓN PERSONAL Y HONORARIOS
VCA/JDB/PSY/CCM/JJP

TOMADO RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA
GENERAL DE LA REPUBLICA

09 abr 2026

UNIDAD QUE DIVISION DE
FUNCION PÚBLICA
CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

ACEPTA RENUNCIA VO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA

SANTIAGO,

13 MAR 2026

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

10 ABR 2026

DECRETO TRAMITADO Nº

Nº 43 HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N°10 de la Constitución Política de la República de Chile, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de Presidencia; en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; en el artículo 147 del D.F.L. N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 2° letra k) y 62 del DFL N°1, de 2005 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Decreto N° 38 del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2026, y en la Resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que, doña Claudia Andrea Toledo Alarcón, Run N° 10.910.690-9, fue nombrada en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, grado 3° E.U.R. de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, mediante el Decreto N° 19 de 6 de mayo de 2022, tomado de razón por la Contraloría General de la República el 13 de septiembre de 2022.

b) Que, con fecha 6 de febrero de 2026, doña Claudia Andrea Toledo Alarcón, presentó su renuncia voluntaria al cargo señalado en el literal anterior a contar del 11 de marzo de 2026.

DECRETO:

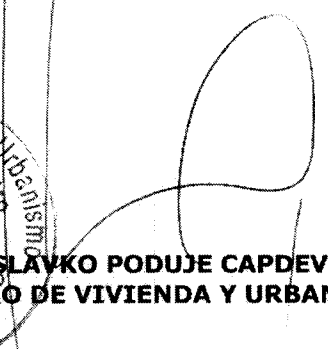
1. Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, grado 3° E.U.R., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, presentada por doña Claudia Andrea Toledo Alarcón, Run N° 10.910.690-9, de dotación de la SEREMI Región del Biobío.

2. Déjase constancia que doña Claudia Andrea Toledo Alarcón, no se encuentra sometida a sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.


JOSÉ ANTONIO KAST RIST
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA




IVAN SLAVKO PODUJE CAPDEVILLE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- SEREMI Región del Biobío
- División Administrativa
- Asesoría Jurídica DIVAD
- Depto. Gestión de Personas
- Sección Personal y Honorarios
- Sección Remuneraciones
- Sección Partes y Archivo General
- Interesada



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Publicado en el DIARIO OFICIAL
Fecha: 21/Abril/2026